

escalera, y vestíbulo de distribución por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.148, libro 396, folio 144, finca 20.401.

Tipo de subasta: Seis millones de pesetas.

Ciudad Real, 27 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—62.039.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Alfonso Andrade Jimeno, representada por la Procuradora señora Pinto Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes de diez a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalé número 2 del bloque 6 de la urbanización «Serranía de Hoyos», hoy calle Tejera, número 58,

en Hoyo de Manzanares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 845, libro 71 de Hoyo de Manzanares, folio 117, finca registral 5.212.

Tipo de subasta: 12.217.241 pesetas.

Colmenar Viejo (Madrid), 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—61.554.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 686/97, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Española de Banca de Negocios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Salgado Anguita, contra don Antonio Pera del Campo y doña Marina Alcántara Salas, domiciliados en carretera Calasancio, 19, de Córdoba; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala la segunda subasta el día 19 de enero de 2001, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 20 de febrero de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente se notifica al expresado demandado, don Francisco José Moreno Santiago, los señalamientos de subasta, para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana número 76. Local comercial señalado con el número B-05, ubicado en primera planta del complejo denominado «Centro Comercial El Arcángel», situado en el término de Córdoba, calle Venerable Juan de Santiago, avenida de El Arcángel, calle Enrique Puga y vía de servicio. Ocupa una superficie construida de 27 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene una cuota o porcentaje en relación con la totalidad del edificio, elementos comunes y gastos de 0,0776 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.983, libro 157, folio 133, finca número 10.425, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: Siete millones noventa y tres mil sesenta y ocho (7.993.068) pesetas.

Córdoba, 6 de octubre de 2000.—Pedro José Vela Torres.—61.700.

## DAIMIEL

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 140/00, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de diez treinta, por primera vez el día 13 de diciembre de 2000, por segunda vez, el día 10 de enero y por tercera, en su caso, el día 9 de febrero de 2001, la finca que al final se describe propiedad de «Planificación de Viales, Sociedad Limitada», bajo las condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar marcada con el número 18, ubicada sobre una parcela, con superficie de 175,51 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 11.031, libro 569, folio 28, finca registral 35.312, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Daimiel, 9 de octubre de 2000.—El Secretario.—61.611.

## GANDIA

### Edicto

Doña María Carmen Ramis Alario, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gandía,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 291/97 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de «BCO Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cerda Alborch y otros en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, en la sala de audiencia de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 13.986.313 pesetas, para el lote uno, 2.184.037 pesetas para el lote dos, 900.000 pesetas para el lote tres y 200.000 pesetas para el lote cuatro.

En segunda subasta para el caso de resultar desierta la primera, el día 15 de enero de 2001 a las diez horas en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el caso de resultar desierta la segunda, el día 12 de febrero de 2001 a las diez horas en el mismo lugar y condiciones pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

1. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya», Juzgados de Gandia, número 4541/0000/17/0291/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada.

Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

4. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5. Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaría, advirtiéndolo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quesa subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

8. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Gandia, calle Madrid, número 23, 2.º C, con una superficie de 167,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1457, libro 685, folio 75, anotación letra A, finca número 60.894.

Valorada en 13.986.313 pesetas.

2. Un tercio de casa de 208 metros cuadrados, en término de Salem, Partida San Felipe número 40. Inscrita al tomo 776, libro 21, folio 208, con cargas privativas gananciales P. Finca número 339, anotación letra A.

Valorada en 2.184.037 pesetas.

3. Setenta y seis áreas, 87 centiáreas secano en término Salem, Partida Elca. Inscrita al tomo 800, libro 22, folio 21, sin cargas, finca 357, anotación letra A.

Valorada en 900.000 pesetas.

4. Tres hanegadas de huerta en término de Salem, partida Suteta. Inscrita al tomo 800, libro 22, folio 23, sin cargas finca 497, anotación letra A.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Gandia a 22 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—62.047.

## GIJÓN

### Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Vázquez Vázquez, doña Carmen Carreira Vázquez y doña María Aurora Fernández Gala, en reclamación de crédito hipotecario. En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha dirijo a usted el presente a fin de que por quien corresponda se proceda a adicionar o, en su caso, publicar nota ampliatoria del edicto librado a esa publicación con fecha 11 de octubre de 2000, en relación a la subasta a celebrar en los autos de referencia y en la que por error se omitió que la finca cuya subasta se pretende está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, siendo los datos registrales los que se hacían constar.

Dado en Gijón a 25 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—61.732.

## GRANADA

### Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 594/98, se tramita procedimiento de ejecutivos 594/98, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra Carlos Bast Castillo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1722.17.0997.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 78.879. Urbana: Vivienda piso segundo B, tipo A, en la planta tercera a partir de la rasante de la calle Juan de la Cierva, número 15. Tiene una superficie construida de 97,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.273, folio 21.

Valorada en ocho millones de pesetas.

Granada, 4 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.539.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 697/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Nicolás Prados Martínez y doña Rosario Guijarro Domingo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/17/0697/99, oficina 2900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.